ADENDA N° 1
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
N° MC-DAAL-038-2024

OBJETO: "SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO PARA LA HABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JÓVENES Y ADULTOS, POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA E INDÍGENA)

Que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, consultado los principios de transparencia y responsabilidad, y atendiendo a las directrices del Colombia Compra Eficiente, he estructurado el proceso de Mínima Cuantía N° **MC-DAAL-038-2024,** que tiene por objeto: **"SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO PARA LA HABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JÓVENES Y ADULTOS, POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA E INDÍGENA)** publicándose los estudios previos, invitación publica, estudio del sector y demás documentos relacionados con la planeación del proceso.

Que el 25 de octubre se publica el proceso a través de invitación publica No MC-DAAL-038-2024 cargada en el secop II-

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se presentó observaciones a la invitación publica No MC-DAAL-038-2024 la cual fue debidamente respondida.

Que atendiendo los principios y postulados que rigen la contratación publica se hace necesario modificar la invitación publica No MC-DAAL-038-2024, en el numeral:

- 6.2.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.

Que el Distrito de Cartagena a través de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y conforme las razones antes expuestas, procede a emitir la siguiente;

ADENDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ítem características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida- Otros Requisitos Técnicos; por tanto, quedará de la siguiente manera:

6.2.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.

a) *Los proponentes deberán acreditar la experiencia con dos (02) contratos, debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la entidad contratante, cuyo valor sea igual o superior al contratar expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, terminado y su objeto sea igual al objeto de la presente contratación.*

b) *Estar relacionados en el Formato Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el formato respectivo.*

c) *Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.*

d) *No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.*

e) *Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.*

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

1.Ficha Técnica de los Productos: *Cada proponente deberá presentar una ficha técnica detallada de los productos de apoyo. Esta ficha debe mostrar claramente que los elementos ofertados cumplen con las condiciones exigidas por la entidad, y será evaluada técnicamente.*

***2.Carta de Garantía y Certificación de Productos**: El proponente deberá incluir una carta firmada por el Representante Legal, en la cual se comprometa a proporcionar un mínimo de un año de garantía contra defectos de fabricación para los elementos ofertados. Además, la carta debe certificar que los productos son completamente nuevos.*

***3.Tiempo de Respuesta para Garantía:** El proponente debe garantizar un tiempo de respuesta para la reparación correctiva o el reemplazo de los productos defectuosos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la falla o desperfecto por parte del supervisor del contrato. El proponente deberá presentar carta de compromiso sobre este Ítem.*

***4.Cartas de Autorización de Distribución:** Se deben presentar cartas de autorización de distribución de losbienes ofertados, emitidas por el fabricante y/o importador autorizado en Colombia. Estas cartas deben ser expedidas por el representante legal del fabricante y/o importador para el presente proceso, especialmente cuando se trate de productos de apoyo importados.*

*5.**Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA):** El proponente debe contar con un Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) expedido por el INVIMA. Este certificado debe acreditar el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y acondicionamiento de los productos (Decreto 4725 de 2005, Artículo 10°).*

***6.Registro Sanitario:** El proponente debe anexar el registro sanitario expedido por el INVIMA para los elementos ofertados, el cual debe estar vigente en el momento de la presentación de la oferta.*

***7.Consideraciones de Importación y Tiempos de Entrega:** El proponente debe considerar los tiempos de importación y entrega de los productos, asegurando el cumplimiento con los plazos establecidos en el proceso. El proponente deberá presentar carta de compromiso sobre este Ítem.*

***8.Marcación de Sillas de Ruedas:** El chasis de cada silla de ruedas deberá estar marcado con el logo de la entidad contratante, el número del contrato, el número consecutivo y el registro del INVIMA. La marcación debe realizarse directamente sobre el material del chasis mediante un proceso de marcación láser, para su identificación posterior por parte de la entidad. El logo y demás características institucionales serán proporcionados por el supervisor del contrato. El proponente debe anexar una carta de compromiso sobre este aspecto.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la adenda N° 01 en el Portal Único de Contratación- Secop II.

Se expide la presente en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

VoBo: *Hellen Tapias M/Asesor UIC DAAL*
***Proyecto:** C. Ruiz Hurtado- Asesora Juridica-Externa DAAL*